



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29 de abril* de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 8/10,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1373/98 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, señora Marcela Fabiana Seoane hasta el 1° de febrero del 2000, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION